

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



RESOLUCIÓN No. 13
(8 de febrero de 2007)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 04 DE 2007
(SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y ACEITES)**

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente a la apertura del proceso de Contratación Directa 04 de 2007 se realizaron los respectivos estudios previos, verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, adecuándose el contrato a celebrar a los programas o proyectos municipales.
2. Que de conformidad con el decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto y la versión definitiva los de Términos de Referencia. modificados mediante las Adendas 01 y 02 de 2007, se abrió convocatoria pública en la página web del Municipio de Concordia y mediante aviso fijado en la Cartelera Municipal.
3. Que de acuerdo a los términos de referencia se procedió a abrir las propuestas, evaluarlas y calificarlas en la fecha y hora señaladas en dichos términos.
4. Que presentó única propuesta por parte de GABRIEL DARÍO MONTOYA SANTA MARÍA, C.C. 3.454.908, propietario del establecimiento BOMBA TERPEL LA ALBORADA, Nit 3.454.908-1

5. Que la propuesta fue evaluada así:

OFERENTE	PUNTAJE ECONÓMI -CO	PONDERA -DO 90%	PUNTAJE VALOR AGREGA DO	PONDE RA-DO 10%	TOTAL
GABRIEL DARÍO MONTOYA SANTA MARÍA, C.C. 3.454.908	100	90	60	6	96 pts

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



7. Que por lo tanto el comité de evaluación recomendó la adjudicación del Contrato a GABRIEL DARÍO MONTOYA SANTA MARÍA, C.C. 3.454.908, por la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M.L. en las condiciones señaladas en los términos de referencia, y en la oferta.

8. Que a pesar de haberse presentado apenas una propuesta ésta es admisible y por lo tanto el Alcalde acoge el criterio del comité de evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a GABRIEL DARÍO MONTOYA SANTAMARÍA, C. C. 3.454.908, propietario del establecimiento BOMBA TERPEL LA ALBORADA, Nit. 3.454.908-1, el contrato para los siguientes suministros a precios unitarios no reajustables:

CUBS	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Número Certifica Precio de Oferta
1.65.7.1.2	Gasolina corriente Regular galón	1090	6750	7.357.000	1482569
1.65.1.1	ACPM Diesel corriente galón	1585	5405	8.566.925	1482570
1.65.1.1.1	Aceite Multigrado ¼ mineral	19	2800	53.200	1482564
1.65.1.3.1	Aceite para motor refrigerado por aire, 1/4 gl, Mineral	40	10.50	420.000	1482568
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA TOTAL				\$16.397.125	

PARAGRAFO 1. El contratista suministrará gratuitamente los siguientes servicios propuestos en su oferta como valor agregado:

NUM	SERVICIOS ADICIONALES GRATUITOS		PUNTAJE
1	Cambio de aceite de motor, caja y transmisión	Admisible	20
2	Revisiones de caja y transmisión	Admisible	20

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



3	Transporte sin costo de fletes de repuestos y aceites	Admisible	20
TOTAL		60	60

PARÁGRAFO 2. El contrato deberá ejecutarse en las condiciones señaladas en los términos de referencia, en la oferta y en el mismo contrato

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

Dado en Concordia, el ocho (8) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

SERGIO RESTREPO BETANCUR

Alcalde

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co